



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSOS DE TRANSMISIONES Y DE VIAS DE COMUNICACION PARA OFICIALES DE INGENIEROS

Convocatoria

1.—Desarrollo.

1.1.—Tendrán lugar ambos cursos en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con arreglo a los programas aprobados por el Estado Mayor Central, desarrollándose en las siguientes fases:

1.1.1.—Fase de selección: Del 26 al 30 de septiembre de 1963 (para los dos cursos).

1.1.2.—Curso propiamente dicho:

En dos períodos:

1.º—Del 2 de octubre al 20 de diciembre de 1963 (para los dos cursos).

2.º—Del 13 de enero al 13 de junio de 1964 (curso de Transmisiones).

Del 13 de enero al 13 de mayo de 1964 (curso de Vías de Comunicación).

2.—Asistencia a las distintas fases.

2.1.—Fase de selección:

2.1.1.—Podrán solicitar la asistencia a esta fase todos los tenientes y capitanes de Ingenieros que cumplan las siguientes condiciones:

Los tenientes deberán tener más de cuatro años de mando en Unidades Armadas, y los capitanes deberán tener en la escalilla del Arma de 1962 un número posterior al 330.

2.1.2.—Los oficiales de Ingenieros sólo podrán optar a la posesión de uno de los diplomas, por lo tanto, todo oficial que se encuentre en posesión de uno de ellos no podrá solicitar asistir al curso de la otra especialidad.

2.1.3.—La asistencia deberá ser solicitada mediante instancia acompañada de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, dirigida a través de los respectivos Capitanes Generales al Estado Mayor Central, donde deberá tener entrada antes del día 31 de mayo.

2.1.4.—Oportunamente se publicará la relación de los alumnos admitidos a la fase de selección.

2.1.5.—La Escuela remitirá a los alumnos admitidos los cuestionarios y bibliografía necesarios para la preparación del examen de selección, así como cuantas orientaciones estime necesarias para el mejor desarrollo del curso.

2.1.6.—Esta fase consistirá en una serie de ejercicios que versarán sobre las materias dadas en la Academia del Arma referentes a estos cursos, cuyo repaso y posesión son necesarios para su iniciación.

2.1.7.—Dado el carácter voluntario de este curso, no se admitirá renuncia al mismo más que excepcionalmente y por causa muy justificada, la que será acreditada acompañando a la instancia solicitando la renuncia las pruebas documentales correspondientes.

2.2.—Curso propiamente dicho:

2.2.1.—A esta fase asistirán los quince oficiales mejor calificados en la fase de selección de cada uno de los cursos.

2.2.2.—Al término del primer período de esta fase (20 de diciembre), se propondrá al Estado Mayor Central la baja de aquellos alumnos que en dos o más de dos asignaturas lleven calificación inferior a 4.

3.—Exámenes en la Escuela.

Las Autoridades Militares correspondientes pasaportarán a los oficiales designados con la antelación necesaria para que efectúen su presentación en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército a las nueve horas del día 26 de septiembre, realizando los viajes por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado, sin derecho a dietas.

4.—Devengos.

4.1.—Los oficiales designados alumnos como consecuencia de la fase de selección que para asistir al curso tengan que abandonar su residencia oficial, percibirán durante su desarrollo la «asignación de residencia eventual» correspondiente, y durante el viaje de regreso, las dietas correspondientes.

4.2.—Los oficiales que por razón de su residencia oficial no tengan derecho a la asignación de residencia, percibirán la gratificación de estudio reglamentaria, que será reclamada y abonada por los Cuerpos a que pertenezcan, con arreglo al presupuesto vigente.

5.—Preferencia y servidumbres.

5.1.—A aquellos oficiales que superen los cursos se les otorgará el diploma correspondiente, que les dará derecho preferente para ocupar las vacantes que se produzcan en las Unidades de Transmisiones o de Zapadores, según la especialidad realizada.

5.2.—Los oficiales que superen el curso podrán ser destinados, con carácter forzoso, a las vacantes de su especialidad si las necesidades del servicio lo exigieran.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Consideraciones

Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), se concede la consideración de suboficial al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que para cada uno se indica:

Guardia de segunda Antonio Luceña Jiménez, a partir de 24 de abril de 1963.

Otro, Ladislao Chamorro Pizarro, a partir de la misma fecha.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Palma número 47 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del Servicio de Estado Mayor, D. Lorenzo Arrón Homar, de jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1963, el teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Domingo Sánchez Garrido, de disponible en África, plaza de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Antonio Cabrera Millán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Se nombra ayudante secretario del Teniente General, en reserva, D. Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Fernández García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Emilio de la Guardia Ruiz, Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Castañeda Cagigas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Corbellini Obregón, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto número 2.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 15 de febrero de 1963 (D. O. núm. 41), pasan, destinados, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Domingo Hernández Chico y don Rodolfo Doncel Valdepérez, ambos de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignado al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 20 de abril de 1963 (D. O. número 94), pasa, destinado, con carácter forzoso, al Gobierno Militar de Jaén el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Severino Pardiñas García, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasan, destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Capitán D. Pío González Román, del Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.

Teniente D. Luis López Gómez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Francisco Alamán Castro, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del cuarto Grupo (árabe), debiendo los solicitantes hallarse en posesión de dicho idioma.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 59), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del tercer Grupo, 2.º Curso (Topografía, Fotogrametría o Interpretación de Fotografías).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 59), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del educando de Banda Manuel Hermosín Vélez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, hijo de Juan y Manuela, natural de Huelva.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Bartolomé Flores Flores, el día 10 de mayo de 1963.

Alférez D. Francisco Reyes Miranda, el día 10 de mayo de 1963.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1963 (D. O. núm. 93), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 el alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Mateo Rodríguez, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1963 (D. O. núm. 93), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42

Alférez D. Francisco Gogeoascoechea Arrién, del Distrito de Bilbao.

Otro, D. José Zarza Stuyck, del Distrito de Bilbao.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Alférez D. Dagoberto Azurza Resusta, del Distrito de Bilbao.

Otro, D. Alfonso Sainz Valdivielso, del Distrito de Bilbao.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Alférez D. José Arechederra Izu, del Distrito de Bilbao.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Alférez D. Juan Peral Santos, del Distrito de Bilbao.

Otro, D. Manuel Arredondo Goitia, del Distrito de Bilbao.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo primero Alfonso Ayarra Turón, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Serafín Godoy Sánchez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Manuel Marcede

Odrizola, a mis órdenes, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Augusto Díaz-Cordobés y González Besada, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Urzáiz Guzmán, Jefe de Artillería de la 9.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Pérez Ortiz, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería de la Escala complementaria, plantilla eventual, para jefe del Destacamento de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en la isla de La Palma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).

Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden. Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Casares Pérez de Evora, del Regimiento Mixto de Artillería número 2, con doña María de los Angeles García Núñez.

Otro, D. Manuel Díaz Castro, del Regimiento Mixto de Artillería número 9, con doña María de Jesús Rodríguez Sánchez.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado los alféreces de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Alférez de complemento de Artillería D. Antonio Martín Neila, cumplió la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1963.

Otro, D. Bonifacio Barca Yubero, cumplió la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1963.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Francisco González Pérez, con

residencia en Murcia, a partir del 5 de mayo de 1963.

Don José Fernández Fernández, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, a partir del 7 de mayo de 1963. Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor don José Ruiz-Fornells Ruiz, Jefe de Estado Mayor de la 4.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lucio Villegas Rigola, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Fernando Delgado Rius, Jefe de Ingenieros de Canarias, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Durango Ballester, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado José Luis Juarraz Manrique, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, hijo de José Luis y Manuela, natural de Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 24 de abril de 1963, en la plaza de Sevilla, el capitán de Intendencia

(Escala activa) D. Práxedes Pérez Delgado, de la Jefatura de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 24 de abril de 1963, al teniente de Intendencia de la Escala activa, D. Blas López-Oliva Díaz, de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en dicha Región Militar (Madrid).

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica la expulsión del voluntario Francisco Martínez Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, hijo de Gregorio y Cristina, natural de Villaquejada (León).

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de alférez de complemento, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al brigada de complemento de Intendencia D. Juan Martínez Manso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado» en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 11 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 18

Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación García y Veilla al capitán veterinario (Escala activa) D. Jaime Lucía Cuesta, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia, en su destino el teniente veterinario de complemento D. Filiberto Sánchez Domínguez, de la Unidad de Veterinaria núm. 6, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 7.ª Región Militar, plaza de San Miguel de la Ribera (Zamora). Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales y cabo músicos que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada músico D. Antonio Ortega Rodrigo, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, el día 10 de mayo de 1963.

Otro, D. Sebastián Carballo Prieto, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 22, el día 14 de mayo de 1963.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. José Pérez Marín, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, el día 7 de mayo de 1963.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar permanente de la 4.ª Región Militar.

Documentos a enviar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener en entrada en la Capitanía General de la referida Región dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se efectuará por la Autoridad Judicial el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Real Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente, en unión del acta de examen de todos los concursantes. Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al teniente coronel de Infantería don Hermenegildo Vidal Gómez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla. Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Infantería D. Félix Renóm Puig, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona. Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las

Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Sebastián Córdoba Poyato, por la de Córdoba.

Otro, D. José Luaces Ramos, por la de Murcia.

Otro, D. José Luna Lacarte, por la de Huesca.

Otro, D. Juan Díaz Quiñones, por la de Cádiz.

Otro, D. Fernando Pañales Alburquerque, por la de Murcia.

Legionario D. Manuel Vázquez Vázquez, por la de Badajoz.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por Ley de 23 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 4.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de enero de 1959

Subteniente D. Martín Cazorla García, antigüedad de 5 de noviembre de 1951.

A partir de 1 de enero de 1963, fecha ésta de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo

Brigada D. Alfonso Escamez Sánchez, antigüedad de 25 de octubre de 1961.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 3.600 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962, EFECTOS ECONOMICOS A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1959 E INCREMENTO DE PENSION DE 400 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1963

Brigada D. Arturo Gómez Muñoz, antigüedad de 12 de diciembre de 1962.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961 Y 400 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de marzo de 1960

Teniente D. Cándido Gil Ramos, antigüedad de 10 de febrero de 1960.

A partir de 1 de agosto de 1961

Capitán D. Manuel Sánchez Terro-
nes, antigüedad de 19 de julio de 1961.

**INCREMENTO DE 400 PESETAS ANUA-
LES**

A partir de 1 de abril de 1962

Teniente D. Antonio Outomuro De-
vesa, antigüedad de 2 marzo de 1962.
Brigada D. Severino Fernández Ca-
ramés, antigüedad de 19 de marzo
de 1962.

A partir de 1 de mayo de 1962

Teniente honorífico D. Augusto Rei-
naldó Martínez, antigüedad de 27 de
abril de 1962.

Brigada D. Emigdio Ayuso Arranz,
antigüedad de 11 de abril de 1962.

A partir de 1 de junio de 1962

Brigada D. Román Cambón Hernán-
dez, antigüedad de 3 de mayo de 1962.

A partir de 1 de agosto de 1962

Teniente D. Justo Fernández Sesma,
antigüedad de 6 de julio de 1962.

Teniente honorífico D. Luis Maga-
llón Guillermo, antigüedad de 27 de
julio de 1962.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Teniente D. José Martínez Huerga,
antigüedad de 14 de agosto de 1962.
Otro, D. Isidro Fernández Vegal, an-
tigüedad de 1 de septiembre de 1962.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Brigada D. Alfredo Menéndez Fran-
cos, antigüedad de 15 de noviembre
de 1962.

A partir de 1 de enero de 1963

Teniente D. Jesús Forcén Forcén,
antigüedad de 17 de diciembre de 1962.

A partir de 1 de febrero de 1963

Teniente D. Fermín Higuera Díaz,
antigüedad de 28 de enero de 1963.

Brigada D. Antonio Gallardo Martí-
nez, antigüedad de 23 de enero de 1963.
Otro, D. Antonio Vizueté Fuentes,
antigüedad de 10 de enero de 1963.

A partir de 1 de marzo de 1963

Teniente D. Ricardo Álvarez García,
antigüedad de 22 de febrero de 1963.
Otro, D. Basilio Baños Albericio, an-
tigüedad de 20 de febrero de 1963.

Brigada D. Pedro Iruela Vázquez,
antigüedad de 4 de febrero de 1963.

Otro, D. Antonio Márquez Mangus,
antigüedad de 22 de febrero de 1963.

Otro, D. Juan García Mateos, anti-
güedad de 28 de febrero de 1963.

A partir de 1 de abril de 1963

Brigada D. Antonio Pociña Fernán-
dez, antigüedad de 9 de marzo de 1963.

Otro, D. Valentín Costa Giráldez, an-
tigüedad de 23 de marzo de 1963.

A partir de 1 de mayo de 1963

Teniente D. Manuel Triano Burgos,
antigüedad de 18 de abril de 1963.

Teniente honorífico D. Manuel Es-
teban de la Fuente, antigüedad de 17
de abril de 1963.

Brigada D. Lorenzo Iglesias Benito,
antigüedad de 7 de abril de 1963.

A partir de 1 de junio de 1963.

Teniente D. Jaime Torres Pascual,
antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Brigada D. Manuel Bravo Martínez,
antigüedad de 3 de mayo de 1963.
Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del mes actual, el comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Penedo Rey, del Parque de Automovilismo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y para su provisión en turno de libre elección, se anuncia una vacante de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», para profesor del segundo Grupo (Educación Militar), existente en la Academia General Militar.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades resi-

dentales en Africa, Baleares y Cana-
rias anticipar por telégrafo las peti-
ciones.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigadas

Don Marciano Bailón García, ac-
tualmente agregado para el servicio
en la citada Agrupación.

Don Valentín Hidalgo Chaguaceda,
idem idem.

Don Manuel Puertas Moles, idem
idem.

Don Ubaldo de Paz Aparicio, idem
idem.

Don Juan Aguarales Coll, idem
idem.

Sargentos

Don Pablo López Barragán, actual-
mente agregado para el servicio en
la citada Agrupación.

Don Francisco Cascales Riquelme,
idem idem.

Don Pedro León Navalón, idem
idem.

Don Paulino Jiménez García, idem
idem.

Don Florencio Pedraz López, idem
idem.

Don Doroteo Fernández Díez, de la
133 Comandancia.

Don Enrique Llena Merino, de la
134 Comandancia.

Don Jacinto Esteban Ibáñez, actual-
mente agregado para el servicio en
la citada Agrupación.

Don Pedro Sánchez Gutiérrez, idem
idem.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, con el carácter de voluntario, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en las Unidades que se les señala:

Sargentos

Don Francisco Navarro Ortega, de
la 212 Comandancia (Destacamento de
Las Palmas), a la 103 (Destacamento
de Cuenca).

Don Amable López Jiménez, de la
103 Comandancia (Destacamento de

Cuenca), a la 234 (Destacamento de Elda).

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1963

Sargento D. Manuel Márquez Caballero, del 37 Tercio, con la antigüedad de 18 de febrero de 1958.

Otro, D. Francisco Guillén Solano, del mismo, con la de 10 de noviembre de 1958.

Otro, D. Nicolás Sibello Varo, del 40, con la de 16 de julio de 1959.

Otro, D. Manuel Garduño Mejías, del 44, con la de 1 de noviembre de 1959.

A partir de 1 de marzo de 1963

Sargento D. Joaquín Ballesteros San Felipe, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 29 de abril de 1960.

Otro, D. Juan García Yuste, del 4.º, con la de 1 de noviembre de 1962.

A partir de 1 de abril de 1963

Sargento primero D. Ramón Miguel Roncero, del 37 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1963.

Sargento D. Alfonso Redondo Pulido, del Tercio Móvil con la de 19 de marzo de 1963.

Otro, D. Rafael Barbero Moreno, del 5.º, con la de 27 de noviembre de 1960.

Otro, D. Antonio García Roper, del mismo, con la de 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Hernández Boyero, del 8.º, con la de 20 de marzo de 1963.

Otro, D. Manuel Lomillos Mur, del 11, con la de 22 de marzo de 1963.

Otro, D. Antonio Marín Baeza, del 21, con la de 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Benito Andanaz, del 23, con la de 1 de abril de 1963.

Otro, D. Domingo Rodrigo Fernández, del 34, con la de 1 de abril de 1963.

Otro, D. Juan Quiles Pretel, del 35, con la de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Lorenzo Díaz Rojas, del 37, con la de 1 de abril de 1963.

Otro, D. Benito Fernández Alvarez, del 39, con la de 28 de marzo de 1963.

Otro, D. Argimiro Esteban Casado, del 41, con la de 1 de abril de 1963.

Otro, D. Felipe Sáinz Fernández, del Parque de Automovilismo, con la de 1 de abril de 1963.

A partir de 1 de mayo de 1963

Brigada D. Francisco Margallo Margallo, del 23 Tercio, con la antigüedad de 3 de abril de 1963.

Sargento primero D. Rafael Ayús López, del 41, con la de 8 de abril de 1963.

Sargento D. Manuel Santolino Merchán, del Tercio Móvil, con la de 2 de abril de 1963.

Otro, D. Rafael Martínez Moratillos, del 3.º, con la de 11 de abril de 1963.

Otro, D. José Luque Martínez, del 6.º, con la de 7 de abril de 1963.

Otro, D. Santiago Guijarro Izquierdo, del 8.º, con la de 3 de abril de 1963.

Otro, D. Juan Acedo Villada, del 21, con la de 26 de abril de 1963.

Otro, D. Juan Mera García, del 31, con la de 2 de abril de 1963.

Otro, D. Marino Gil Fuentes, del 33, con la de 3 de abril de 1963.

Otro, D. Juan Guilló Gómez, del 34, con la de 3 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Camilo Cuenca, del 35, con la de 3 de abril de 1963.

Otro, D. José Sánchez López, del mismo, con la de 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Carlos Castellary de Cavia, del 36, con la de 20 de abril de 1963.

Otro, D. José Solera Mateo, del 42, con la de 7 de abril de 1963.

Otro, D. Julio Esteban Moradillo, del mismo, con la de 6 de abril de 1963.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1963

Sargento D. Florencio Gómez Valbuena, del 8.º Tercio, con la antigüedad de 13 de marzo de 1960.

Otro, D. Anbal Morán Flecha, del 33, con la de 28 de agosto de 1962.

Otro, D. Cándido Martínez Rodríguez, del 37, con la de 4 de agosto de 1959.

A partir de 1 de febrero de 1963

Sargento D. Juan Baena Jiménez, del 5.º Tercio, con la antigüedad de 21 de abril de 1959.

Otro, D. Venancio Larramendi Sevillano, del 12, con la de 20 de agosto de 1960.

Otro, D. Feliciano Gil Moreno, del 21, con la de 12 de septiembre de 1961.

Otro, D. Felipe Martín García, del mismo, con la de 15 de agosto de 1961.

Otro, D. Anbal Calvo Moreno, del 23, con la de 21 de diciembre de 1961.

Otro, D. Saturnino Ruiz Gutiérrez, del 24, con la de 25 de diciembre de 1961.

Otro, D. Domingo Porto Fernán-

dez, del 31, con la de 25 de abril de 1962.

Otro, D. Gregorio Jiménez Martínez, del mismo, con la de 14 de febrero de 1958.

Otro, D. Jesús Arjona Pineda, del mismo, con la de 21 de enero de 1961.

Otro, D. Tomás Palomar Núñez, del 34, con la de 26 de febrero de 1962.

Otro, D. Julio Nuevo Zamora, del 36, con la de 4 de noviembre de 1962.

Otro, D. Plácido González García, del 41, con la de 11 de mayo de 1962.

A partir de 1 de marzo de 1963

Sargento D. Manuel Castro Taibó, del 36 Tercio, con la antigüedad de 16 de octubre de 1962.

Otro, D. Justo López Armesto, del 39, con la de 28 de octubre de 1962.

A partir de 1 de mayo de 1963

Sargento D. Marcelino Serrano Recas, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, con la antigüedad de 5 de marzo de 1960.

Otro, D. Patrocinio del Pozo Martín, del Centro de Instrucción, con la de 20 de febrero de 1962.

Otro, D. Saturio López López, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 29 de julio de 1960.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1963

Sargento primero D. Benito Díaz Roque, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1963.

A partir de 1 de marzo de 1963

Brigada D. Luis González Díaz, del 24 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1962.

Otro, D. José Negro González, del 40, con la de 8 de junio de 1962.

Sargento primero D. Juan García Cadierno, del 31, con la de 8 de mayo de 1962.

Sargento D. Benjamín García Rodríguez, del 22, con la de 9 de febrero de 1963.

Otro, D. Antonio López Cobos, del 37, con la de 24 de febrero de 1963.

Otro, D. Manuel Márquez Caballero, del mismo, con la de 18 de febrero de 1963.

A partir de 1 de abril de 1963

Brigada D. Baudilio Sanz González, del 37 Tercio, con la antigüedad de 30 de marzo de 1963.

Otro, D. José López Gil, del 39, con la de 9 de julio de 1962.

Otro, D. Ramón Ferreiro Mayán, del mismo, con la de 26 de enero de 1961.

Otro, D. José Pérez Rubio del 40, con la de 7 de marzo de 1963.

Otro, D. Emilio Lanao Bolea, del 44, con la de 30 de marzo de 1963.

Sargento D. Mario Sanz Sanz, del 42, con la de 27 de marzo de 1963.

Otro, D. Jesús Otazu Flamarique, del 43, con la de 9 de marzo de 1963.

A partir de 1 de mayo de 1963

Sargento primero D. Custodio Coco Redondo, del 2.º Tercio, con la antigüedad de 13 de abril de 1963.

Otro, D. Andrés Ortiz Moratinos, del 11, con la de 3 de abril de 1963.

Sargento D. José Carrasco Jiménez, del Tercio Móvil, con la de 12 de abril de 1963.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1963

Sargento D. Antonio Estrada Zudaire, del 23 Tercio, con la antigüedad de 26 de noviembre de 1962.

A partir de 1 de abril de 1963

Sargento D. Sebastián Benito Moreno, del 21 Tercio, con la antigüedad de 2 de enero de 1963.

Otro, D. Victoriano Bellarín López, del 41, con la de 30 de enero de 1961.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1963

Brigada D. Francisco Morales Cantó, del 37 Tercio, con la antigüedad de 1 de marzo de 1963.

Sargento D. Gregorio Jiménez Martínez, del 31, con la de 14 de febrero de 1963.

A partir de 1 de abril de 1963

Subteniente D. Francisco Aragón Cabezas, del 38 Tercio, con la antigüedad de 10 de marzo de 1963.

Brigada D. Juan Saúl Aragón, del 5.º, con la de 31 de agosto de 1962.

Otro, D. José Novillo Gómez, del 33, con la de 24 de marzo de 1963.

Sargento D. Julián Fernández Ponz, del 23, con la de 4 de marzo de 1963.

A partir de 1 de mayo de 1963

Subteniente D. Herminio Ortega Calonge, del 34 Tercio, con la antigüedad de 19 de octubre de 1962.

Brigada D. Rafael Blanco Diego, del 22, con la de 4 de abril de 1963.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 900/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retiro que se relacionan:

Subteniente D. Diego Martínez Marín.

Otro, D. Julián Alcalá Arévalo.

Otro, D. Antonio Val Bravo.

Otro, D. Marcelano Porras Martínez de Antoñana.

Otro, D. Esteban Ruiz Pavón.

Otro, D. Felipe García Torre-García.

Otro, D. Geminiano Melado Cristóbal.

Otro, D. Hilario Lecifiana Sáinz.

Otro, D. Manuel Morcillo Escabias.

Otro, D. José Mingorance Torralba.

Otro, D. Vicente Sánchez Ruiz Díaz.

Otro, D. Andrés Arribas Martín.

Otro, D. Isaac Dehesa Alonso.

Otro, D. Agustín Sánchez Gas.

Otro, D. Eduardo Calviño Díaz.

Brigada D. Juan Ortega Martínez.

Otro, D. José Fernández Sánchez.

Otro, D. Agustín Arias Díez.

Otro, D. Manuel Rebollo Ruiz.

Otro, D. Narciso González Salvador.

Otro, D. Marcelino Pérez Santolaya.

Otro, D. Julio Poncela Rodríguez.

Otro, D. José María Serrano Martín.

Otro, D. Cayetano Núñez Larios.

Otro, D. José Escobar Sánchez.

Otro, D. Rafael Candón y Pery.

Otro, D. Juan Morillas Martínez.

Otro, D. Virgilio Ramos Sánchez.

Otro, D. Teófilo Martínez Porras.

Sargento primero D. Antonio Zamudio Barriga.

Otro, D. Wenceslao Piñán Martínez.

Otro, D. Miguel del Teso Rodríguez.

Otro, D. Hermán José Sucunza Azpilicueta.

Sargento D. Andrés Pérez Miguélez.

Otro, D. José Díaz Filgueiras.

Otro, D. Aquilino de Paz Martínez.

Otro, D. Ruperto Álvarez Álvarez.

Otro, D. José Mosquera Rey.

Otro, D. Manuel Hernández Galán.

Otro, D. Santiago León del Teso.

Otro, D. Isidro Codesal Fagúndez.

Otro, D. Bartolomé Canaves Rotger.

Otro, D. Mariano Sánchez Esteban.

Otro, D. Anastasio Pérez Gallego.

Otro, D. Antonio Urbano Durán.

Otro, D. Francisco de la Llave Galindo.

Otro, D. Francisco Correa Sánchez.

Otro, D. Gabino Escudero Vela.

Otro, D. Pedro Saez Landa.

Otro, D. Jesús Bello Fraga.

Madrid, 13 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Alejandro Alonso de Castañeda y Navas, con antigüedad de 13 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Alberto Flores Triviño, con antigüedad de 15 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Intervención

Coronel, activo, D. Tomás Casquero García-Baltasar, con antigüedad de 28 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Intervención General del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Chamorro Areses, con antigüedad de 10 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la División de Montaña Urgel número 42.

Comandante, Servicios Civiles, don José Vicente de Castro, con antigüedad de 28 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Orenco de la Prieta Santiago, con antigüedad de 13 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, auxiliar, activo, D. Ramón Rivera Paniagua, con antigüedad

dad de 28 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Cortés Cortés, con antigüedad de 18 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Tropa.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar D. Fernando Alonso Suárez, con antigüedad de 14 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de 2.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Juan Domínguez López, con antigüedad de 4 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Martín Crespo, con antigüedad de 12 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Manuel Beltrán Laguardia, con antigüedad de 11 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Angulo Otaolaurruchi, con antigüedad de 17 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Jaime Fernández Romero, con antigüedad de 19 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, activo, D. Fernando de Salas López, con antigüedad de 14 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor. Queda ratificada la Orden de 6 de mayo de 1959 (D. O. núm. 105), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa de-

ducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Comandante, activo, D. Juan Recas Suárez, con antigüedad de 12 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Ultonia número 59. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, Servicios Civiles, don Juan Tormo de León, con antigüedad de 6 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación la Comisión mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. José Peñín Fuertes, con antigüedad de 19 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Antonio López de los Mozos y Cañadas, con antigüedad de 6 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Federico Lubián Antolín, con antigüedad de 2 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Capitán, reserva, D. Carlos Artaza Martínez, con antigüedad de 24 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

La Legión

Teniente, activo, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 24 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Artillería

Comandante, activo, D. Joaquín Cáceres Bernad, con antigüedad de 28 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Gutiérrez Martos, con antigüedad de 28 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Antonio Muñoz Rey, con antigüedad de 7 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Luis Fabra Andrés, con antigüedad de 2 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Alejandro Novo González, con antigüedad de 11 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Farmacia Militar

Teniente coronel, activo, D. Luis Marín Maraver, con antigüedad de 1 de febrero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Juan Morant Ruiz, con antigüedad de 10 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación el Servicio de Estadística del Ministerio del Ejército.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Manuel Fernández Herrero, con antigüedad de 2 de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Teniente, activo, D. Luis Fernández de Liger y Gómez de Segura, con antigüedad de 23 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería de Marina

Comandante, reserva, D. Arturo Villada de la Granja, con antigüedad de 22 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. José Reinoso Martínez, con antigüedad de

9 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Mayor de primera, activo, D. Juan Bocado Madariaga, con antigüedad de 11 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante (S. V.), activo, don Narciso Unciti Villanueva, con antigüedad de 12 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 7 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de

las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado comprendido en la adjunta relación, que empieza con el cabo Justo Fuentes García y termina con el soldado Mario Santidrián Antoñana, la pensión y abono fuera de filas a la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señalan.»

Relación que se cita

Cabo Justo Fuentes García. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca, debiendo dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Otro, Abselam Ben Si Hamed Garbauí, núm. 23.078. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Soldado Hamed Ben Mohamed Hausi, núm. 305. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1959, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, Mohamed Ben Laarbi Ben Si

Mohamed, núm. 9.300. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1959, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán.

Otro, Haddu Ben Brahim Saharavi, número 12.718. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán.

Otro, José González García. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1938, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, debiendo dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, Mario Santidrián Antoñana. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, debiendo dar conocimiento al interesado la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

Señores ...



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

La Orden de fecha 8 del actual (D. O. núm. 111), por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los ofi-

ciales y suboficiales que se relacionan, se entenderá aclarada en el sentido de que los figurados como alféreces de Infantería D. León Acín

Sánchez y D. José Domínguez Dorta, pertenecen al Arma de Artillería.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el

pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Policia. D. Antonio del Castillo Iglesias.

Otro, D. Hermenegildo Guzmán Moral.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Mariano Abia Cóbreces.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Mariano Abia Cóbreces, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada D. José Taboada Goyanes.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía supernumerario del Cuerpo de

Policía Armada D. José Taboada Goyanes, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo glamentaria.

que corresponda, previa propuesta real. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 118, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Annuncio

Hasta las doce horas del día 14 de junio de 1963, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona n.º 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad.

ARTICULOS	Pesetas
100 agujas para disociar	30,—
6 bandejas para autopsias pequeños animales	750,—
10 cápsulas porcelana con pico, 5,5 cm., fondo redondo	12,—
10 cápsulas porcelana, c. p. 7 cm. fondo plano	12,—
25 cápsulas porcelana, c. p. 10 cm., fondo plano	25,—
20 cápsulas porcelana, c. p. 12 cm., fondo plano	35,—
10 cestillos alambre forma circular	40,—
4 cronómetros avisadores	700,—
10 cristallizadores de 25 cm.	175,—
15 cubetas cristal con tapa para piezas anatómicas	130,—
10 cubos a pedal para residuos	400,—
4.000 cubre objetos, de 22 x 22	1,—
4.000 cubre objetos, de 24 x 24	1,10
6 embudos hierro esmaltado, 20 cm.	65,—
20 embudos cristal de 6 cm.	7,—
6 embudos cristal de 12 cm.	12,—
50 escobillones para tubos hemolisis	6,—
6 frascos lavadores tapón cristal	75,—
30 frascos blancos h/a. t/e. 500 gramos	22,50
20 frascos blancos h/a. t/e. 250 gramos	18,—
50 frascos topacio h/a. t/e. 500 gramos	28,—
10 gradillas metálicas para tubos de ensayo	18,—
18 agujeros	70,—
30 lapiceros grasos	12,—
20 matraces Erlenmeyer, 500 c. c.	45,—
20 matraces aforados, 100 c. c.	30,—
30 libritos papel curcuman	7,—
20 libritos papel indicador universal Ph.	20,—
2 perforadores de tapones	225,—
10 pipetas de Kalm	15,—
20 placas de Petri de 16 cm.	40,—

ARTICULOS

Pesetas

30 pocillos porcelana de 50 cm.	5,—
100 porta-objetos escabados	6,—
50 probetas graduadas de 10 c. c.	12,—
10 probetas graduadas de 1.000 c. c.	55,—
20 probetas sin graduar de 500 c. c.	35,—
10 probetas sin graduar de 1.000 c. c.	45,—
20 rejillas metálicas con amianto	8,—
6 soportes circulares de madera para pipetas	145,—
6 soportes universales con aros y 3 piezas de metal	600,—
6 tripodes para matraces y cápsulas	30,—
1.000 tubos de ensayo	1,—
500 tubos graduados para centrifuga	4,50
200 tubos sin graduar para centrifuga	2,25
1.000 tubos para hemolisis	0,45
50 pipetas de Westergreen	12,—
10 ureómetros de Barrón	100,—
10 ureómetros de Neven	125,—
10 vasos de vidrio de 1.000 c. c., Pirex o similar	100,—
20 vasos para precipidos de 50 c. c.	12,—
30 vasos para precipidos de 100 c. c.	30,—
30 vasos para precipidos de 250 c. c.	45,—
1.000 porta-objetos	0,20
2 juegos 4 elevadores en T, tipo Braby o Winter (derecha e izquierda)	1.200,—
100 aditamentos rectos y curvos con porta-agujas mariposa para jeringa dental	10,—
10 cajas de 36 agujas para anestesia dental.	250,—
4 jeringas anestesia dental, tipo Ahs, Yutil o Stesinon	400,—
3 juegos de 2 algodonerías para limpio, succion	180,—
2 cajas de 50 cepillos montados, forma brocha p. m.	600,—
30 espejos dentales, rosca universal, sin mango	24,—
3 globos	30,—
2 juegos para instrumentos limpieza para pierrelcos, con 2 mangos adaptables	475,—
4 osteotomizers	30,—
3 peras goma para aire	90,—
3 juegos de 3 sondas dobles para exploración dental, curva uña y espiral	225,—
2 juegos de 3 atacadores amalgama, dobles.	215,—
6 clanes porta-rollos de algodón para bicúpidos, etc.	90,—

ARTICULOS	Pesetas	ARTICULOS	Pesetas
2 juegos de 4 discos diamante, sin montar una sola cara, forma y tamaño sutil ...	1.600,—	4 frascos de mercurio para odontología ...	60,—
6 cajas de 100 discos carborundum para separar una sola cara ...	115,—	6 cajas de 12 agujeros de 5 x 10 x 10 para inyecciones subgingivales ...	190,—
10 cajas de 6 ensanchadores canales p. m.	74,—	3 cucharillas dobles para raspados de maxilar, Ahs Esculap o similar ...	165,—
2 contraángulos, tipo Kawo, con juego de 4 cabezas, una protección de discos ...	1.850,—	2 martillos automáticos con 10 escoplos Ahogir o Kawo ...	1.900,—
10 cajas de 6 ensanchadores de canales para c. a. ...	74,—	2 pinzas gubias «Martin» de 4 articulaciones para odontología, tipo Luer, de 15 cm., curvas, finas ...	650,—
6 cajas de 6 limas para limpieza de canales «cola ratón», con mango ...	75,—	2 porta-agujas de Gillies o Steinbaah de 24 cm. ...	350,—
12 piedras circulares para retocar acero ...	7,—	4 juegos de 2 tijeras (rectas y curvas) para retocar aros metálicos ...	225,—
2 juegos de 6 puntas diamante, montadas, para c. a. ...	1.350,—	500 gramos de acero para fundir ...	0,60
2 piezas de mano, tipo Ahs, Kawo o similar, con protector de discos adaptable ...	4.250,—	2 alicates para bombear coronas ...	245,—
6 cajas de 500 rollos de algodón o celulosa.	125,—	1 arco voltaico con su prensa de colar para acero ...	5.500,—
10 cajas de 4 sondas salomónicas para rellenar canales ...	52,—	6 cepillos con mango para limallas ...	25,—
6 tubos de 12 sondas de canales ...	25,—	30 cepillos negros de 4 hileras (forma cuchillo) ...	28,—
6 paquetes de 12 tiranervios surtidos, tipo Donals ...	25,—	60 cajas de cera rosa para modelar ...	60,—
6 tubos surtidos de 1 tiranervios con mango.	30,—	10 cajas de cera rosa para colar ...	25,—
6 frascos de una onza amalgama de plata...	225,—	10 espátulas grandes para cera ...	55,—
4 frascos de una onza de cobre ...	100,—	50 fresas corrientes redondas para p. m. ...	4,50
10 envases grandes de cemento oxifosfato, tipo Trey, surtidos en colores (polvo y líquido) ...	725,—	1 laminadora con surco para media caña ...	5.000,—
6 cajas de cera en barras para incrustaciones ...	28,—	2 juegos de 4 limas para resina ...	250,—
6 cajas de cera en barras para pegar ...	20,—	6 limas planas para refrentar coronas ...	85,—
50 cajas de cera en planchas para circular (amarilla) ...	35,—	2 llaves inglesas medianas ...	65,—
40 cajas de godiva en planchas, Santingen, negra ...	90,—	2 mangos porta-seguetas ...	75,—
12 cajas de godiva en barras, Santingen, verde ...	60,—	2 martillos fuertes de troquelar ...	45,—
10 cordones transmisión para torno dental ...	50,—	1.000 gramos metal fusible en lingotes ...	0,55
30 envases de Alginato para impresiones, tipo Zalgen ...	625,—	6 mufas grandes con sus tornillos ...	200,—
4 envases de 33 Kg. de escayola dura, tipo Moldano ...	810,—	6 bridas para mufas ...	175,—
1.000 juegos de dientes, surtidos en forma, tamaño y color (tipo Polilux) ...	30,—	6 gruesas de pelos de segueta para metal y resina (tres de cada) ...	125,—
1.000 juegos de molares, surtidos en forma, tamaño y colores, tipo Polilux ...	40,—	6 piedras aceite para afilar ...	55,—
200 juegos completos de dientes y molares, tipo Polilux ...	140,—	4 pinzas especiales para ácidos ...	125,—
6 cajas de puntas gutapercha para relleno de canales ...	98,—	3 pinzas fuertes para mufas ...	165,—
10 cajas de puntas de papel absorbente para canales ...	115,—	4 pinzas para soldar ...	8,—
200 cajas de plancha base ...	70,—	1 prensa Solbring para colados ...	1.500,—
15 envases de 1 Kg. resina para placas, tipo Propal, Vitalon o Estellon (monomero y barniz) ...	850,—	6 cajas revestimiento fino para aro ...	130,—
20 envases de resina polimerizable en boca, Sintex o similar (polvo y líquido) ...	425,—	4 tijeras para cortar chapa ...	125,—
12 envases de resina polimerizable para obstrucciones y restauraciones, Sevriron o similar ...	475,—	50 juegos de tornillos de repuesto para mufas ...	12,—
8 envases de resina para cementar coronas en acrílico, colores surtidos (líquido y acelerado) ...	475,—	1 torno para centro de mesa, con brazo para terminar ...	7.200,—
10 envases de resina para coronas, tipo Propal, Vitalon o Estellon (colores surtidos) (polvo y líquido) ...	2.100,—	1 articulación de muñeca Kawo o similar, con multiplicador de velocidades ...	2.750,—
		1 muñeca Doriot y juntura con corredera tipo Ash n.º 2 ...	750,—
		2 piezas de mano de taller Antogir ...	1.350,—
		1 forceps para cordales superiores Felschs número 121 ...	1.100,—
		1 juego botadores de Ash, derecha e izquierda, núm. 9 L 9 R. tipo Winters ...	950,—
		2 juegos de puntas montadas de grano fino para retocar acero, color rosa ...	72,—
		1 cabeza de recambio para c. a. de turbina Borden-Airotor «60» ...	3.150,—
		2 articuladores anatómicos Dertatus, de condilos adaptables, tipo peana, con arco facial y recto de aditamentos, completos ...	12.500,—
		5 envases grandes de silicatos para obstrucciones, tipo Trey o similar, colores surtidos (polvo y líquido) ...	1.300,—

Las condiciones técnicas son las que a continuación se publican, las condiciones legales son las publicadas en el DIARIO OFICIAL de 11 de mayo de 1963. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Primera.—Será objeto de adquisición los artículos que figuran en el anuncio.

Segunda.—El material objeto de esta adquisición será todo de prime-

ra calidad y marca de garantía reconocida y condiciones de bondad necesarias para su perfecta utilización en los servicios respectivos y con las características y medidas que se indican.

Tercera.—Las Casas ofertantes pre-

sentarán muestras del material que piensen ofertar con doce días de anticipación a la fecha de celebración del acto de adquisición para que puedan ser examinados.

Cuarta.—El plazo de entrega del material adjudicado será de cuarenta y cinco días como máximo, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunica la adjudicación definitiva.

Quinta.—La entrega del material se efectuará en los Almacenes de este Parque Central (Paseo de las Delicias, núm. 44), donde quedará a disposición de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ejército, que rechazará el que no se ajuste a las condiciones técnicas exigidas

y muestras presentadas o manifieste deficiencia en las pruebas a que sea sometida, debiendo en este caso ser sustituido por la Casa adjudicataria por otro material que satisfaga plenamente y con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 11 de mayo de 1963.

Núm. 389.

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 14 de junio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad.

ARTICULOS

Pesetas

200 jeringas cristal de 5 c. c., c/metálico	16,—
400 jeringas cristal de 10 c. c., c/metálico	19,—
200 jeringas cristal de 20 c. c., c/metálico	30,—
30 jeringas cristal de 50 c. c., c/metálico	120,—
3 jeringas cristal Record, de 20 c. c. c/lateral.	225,—
6 estuches de corcho para dos frascos	40,—
4 soportes para dispositivo gota a gota	700,—
3 trócares para punción esternal	150,—
6 bombonas metal niquelado, cierre charnela 30 x 35	800,—
6 bombonas metal niquelado, cierre charnela 20 x 28	485,—
6 bombonas metal niquelado, cierre charnela, 16 x 14	260,—
6 bombonas metal niquelado, cierre charnela, 20 x 14	275,—
2 cajas metálicas de 42 x 20 x 7 para esterilizar en seco	795,—
6 cajas metálicas para esterilizar guantes	590,—
10 esterilizadores eléctricos 20 x 10 x 8	550,—
6 esterilizadores eléctricos 45 x 14 x 9	1.100,—
2 estufas Poupinel	5.500,—
200 pares de guantes quirúrgicos hilo	35,—
6 tubos de desnos	40,—
2 esterilizadores metálicos 25 x 15 x 4 para sondas uretrales	325,—
50 bolsas de goma para agua caliente, 2 litros.	60,—
20 bolsas de goma para hielo	40,—
5 férulas de Braun para pierna	175,—
20 insufladores de Richardson n.º 5	35,—
6 pinzas de curación de 17 cm.	175,—
6 pinzas de 33 cm. para retirar compresas y torundas	300,—
6 pinzas para coger instrumentos	250,—
10 porrones de cristal	15,—
15 asientos de goma	165,—
10 bateas de cristal de 20 x 10, con tapa	150,—
3 camillas con cuatro ruedas y lecho de lona.	4.000,—
50 cánulas de caucho con llave para irrigador.	7,—
40 cepillos de uñas	20,—
10 cubos hierro esmaltado	130,—
4 pares de chanclos de goma	325,—
4 vasos de cristal de 2 litros p.º irrigador	30,—
8 mesitas auxiliares con entrepuños metálicos 80 x 60 x 80	2.750,—
8 mesitas auxiliares altura graduable con bandeja niquelada	1.450,—
1 mesa ortopédica, tipo troncoso	62.000,—
50 tubos de goma para irrigador	15,—
3 termocauterios de Paquelin, con mangos y accesorios	4.500,—
2 aproximadores de costilla	1.250,—
2 clamps para bronquios atraumáticos	750,—

ARTICULOS

Pesetas

3 pinzas de Potts	750,—
2 pinzas para la minectomía	3.500,—
2 pinzas disectoras de Overhland	750,—
2 pinzas de Graaffoord para pedículo pulmonar	700,—
6 porta agujas de Mayo-Hegar, 25 cm.	575,—
2 separadores automáticos de raquis para músculo intervertebrales	2.500,—
2 separadores de escápulas, de Pilhing	1.750,—
6 tijeras curvas de Mayo-Hegar, de 25 cm.	625,—
2 juegos de bujías dilatadoras, de Hegard	1.350,—
3 exploradores de Desjardins metálicos, flexibles, olovars números 12, 18 y 24	350,—
15 pinzas de Kocher rectas, s/dientes de 16 centímetros, Heljestrand	375,—
4 pinzas Heljestrand, boca plana, dientes menudos, de 25 cm.	290,—
10 sondas mañodigestivas	45,—
4 compresores elásticos de uretra	240,—
2 meatotomos	800,—
1 prostatesector de Nesbit P. Wolff o similar.	35.000,—
100 sondas de Nelaton, núms. 18, 19 y 20, surtidas, en plástico	22,—
50 sondas de Penber permanentes, acodadas	95,—
20 sondas de Clieman	30,—
60 sondas uretrales de neoplex	50,—
50 tapones de cristal para sondas permanentes.	250,—
2 uretrotomos de Maisonneuve, con estuche	1.900,—
1 aparato para histero-salpingografiado Schultze o similar	3.750,—
16 pinzas de Kocher curvas, con dientes, de 18 y 20 (8 de cada)	450,—
16 pinzas de Kocher rectas con dientes, de 18 y 20 (8 de cada)	430,—
2 pinzas para colocar tallos de laminaria	350,—
3 pinzas de Faurer para biopsia	2.600,—
2 pinzas de Doyen para peritoneo	200,—
4 pinzas Nelaton para quistes de ovarios	900,—
4 porta agujas de Hegar, de 20 cm.	425,—
100 agujas de Kirschner	20,—
2 aparatos de Boholer p.º extensión de pierna	2.350,—
2 aparatos de tracción a tornillo para miembro superior de Boholer	625,—
4 cizallas de Stille para cortar enyesados	900,—
20 clavos de Rocher para femur y tibia	250,—
20 clavos de Smith-Perterson vitalio	800,—
10 clavos de Steiman	60,—
2 corbatas de Glison para extensión continua.	400,—
3 instrumentales de Rocher para enclavijamiento completo	1.400,—
10 pinzas para apretar y torcer hilo metálico.	600,—
30 agujas de sutura para dura madre	7,—
2 tijeras anguladas de Shiede para dura madre	590,—
2 tijeras rectas de Shiede para dura madre	550,—
30 agujas de Carrel para sutura vascular	10,—
50 agujas enhebradas para sutura vascular, rectas y curvas	20,—
2 bisturíes finos para simpatectomía perilarterial	150,—
4 heridas o ganchos para nervios de Carrero.	250,—
3 cizallas de Mac-Idos	1.800,—
2 juegos de 6 acoples nasales de 5 a 11 mm.	1.500,—
3 cuchillos de Blain-Bro, para ingertos	5.000,—
3 herinas de un gancho	225,—

ARTICULOS	Pesetas	ARTICULOS	Pesetas
3 ganchos de fisura de paladar	225,—	4 tijeras para disecar, de Aufricht	650,—
20 pinzas mosquito sin dientes	330,—	1 laparoscopio Sas Wolff	15.000,—
2 periostotomos despegadores de paladar, curvos, ambas manos	700,—	24 sondas de plástico para venoclasia	30,—
4 retrector de piel	1.385,—	1 juego compuesto de mango, cordón y dos cauterios especiales de 20 y 35 cm., para rectoscopio	1.350,—
2 tijeras para cartílagos nasales	400,—		

Las condiciones técnicas son las que a continuación se publican; las condiciones legales son las publicadas en el DIARIO OFICIAL de 11 de mayo de 1963. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Primera.—Será objeto de adquisición los artículos que figuran en el anuncio.

Segunda.—El material objeto de esta adquisición reunirá las siguientes características:

Mesa ortopédica Troncoso

a) Será de planos sólidos, fuertes, no vibrantes.

b) Sus mecanismos permitirán realizar, durante la intervención tracciones de intensidad y dirección variable, tanto sobre extremidades inferiores como superiores.

c) La parte mecánica de la mesa permitirá llevar a cabo y sin que se modifiquen las aptitudes que se le habían dado a las extremidades operadas, los apósitos de escayola correspondientes, todo ello respetando las más rigurosas reglas de las asepsias.

Laparoscopio

Será modelo Sass Wolff o similar y compuesto de: vaina con lámpara y lámpara de reserva; cánula con llave automática, trocar, óptica de 90°, pinza de conexión con interruptor y cable y en estuche de madera.

Prostaresector de Nebit

Será de tipo R. Wolff o similar, compuesto de vaina con mandril, dos electrodos cortantes y un electrodo de rodamiento; un mango forma pistoleta porta electrodos, una óptica de operación con lámpara de repuesto, una pinza de contacto con cable, un cable para electrodo activo y otro inactivo. Todo él en estuche de madera barnizada.

Tercera.—El resto del material objeto de esta adquisición se ajustará a las características y modelos que actualmente se usan en los Hospitales Militares. El material quirúrgico será de acero inoxidable y marcas de garantía reconocida y demostrada por la práctica hospitalaria, y el material de goma estará fabricado con materias de primera calidad.

Cuarta.—Las Casas presentarán muestras de todo el material que piensen ofertar con una antelación de

doce días a la fecha de celebración del acto de adquisición para que puedan ser examinadas.

Quinta.—Las Casas ofertantes presentarán, junto con las muestras, relación duplicada de ellas y con sus etiquetas en la que hagan constar el lema adoptado y que será el mismo que ha de figurar en las ofertas legales presentadas para concurrir a esta adquisición.

Sexta.—El plazo de entrega del material adjudicado será de cuarenta días como máximo, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunice la adjudicación definitiva.

Séptima.—La entrega del material se efectuará en los Almacenes del Parque Central (Paseo de las Delicias, número 44), donde quedará a disposición de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ejército, que rechazará el que no se ajuste a las condiciones técnicas exigidas y muestras presentadas o manifieste deficiencia en las pruebas a que sea sometido, debiendo en este caso ser sustituido por la Casa adjudicataria por otro material que satisfaga plenamente y con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 11 de mayo de 1963.

Núm. 368.

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MALAGA

Anuncio

En la Secretaría de esta Junta, sita en Depósito de Intendencia (Segalerva), se admiten ofertas, en sobre cerrado, dirigidas al Sr. Coronel Presidente, hasta las once horas del día 21 de junio próximo, para adquisición por concierto directo de los siguientes efectos:

10 palas-hornos.

10 palines.

10 mangos.

50 tableros masadería.

100 tarimas.

2 carretillas.

Reparación y estafado menaje cocina.

40 uniformes panaderos.

100 tendales.

75 metros cortina.

50 kilos pintura, y

12 kilos minio.

Los precios, pliegos, condiciones técnicas-legales podrán examinarse por quien interese en esta Secretaría.

El importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Málaga, 15 de mayo de 1963.

Núm. 344

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Para compra concierto directo, aceite, arroz, azúcar y, en general, artículos fácil conservación necesidades Hospital Militar mes de julio, se admiten ofertas hasta doce horas día 19 junio.

Ofertas coronel presidente.

Detalles Administración Hospital. Málaga, 15 de mayo de 1963.

Núm. 341

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 30 del actual se admiten ofertas en esta Junta, sita en Fernández de la Puente, número 12, para efectuar por concierto directo la contratación de los Servicios de acarreo interiores y transportes por carretera en la plaza y provincia de Badajoz.

Informes en Secretaría de esta Junta. Importe anuncios será abonado por adjudicatarios.

Badajoz, 15 de mayo de 1963.

Núm. 343

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Para compra concierto directo, leche, carne, huevos y, en general, artículos difícil conservación necesidades mes de julio, se admiten ofertas hasta doce horas día 18 de junio, dirigidas al Sr. Director.

Detalles, Administración Hospital. Málaga, 15 de mayo de 1963.

Núm. 342

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Compra de material sanitario

Hasta las diez horas del día 5 de junio próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) ofertas

para la adquisición por concierto directo de diverso material sanitario para suministrar a Cuerpos y Hospitales de la 8.ª Región (pinzas, tijeras, agujas, oscilógrafos, fonendoscopios, tubos, frascos, cubre-objetos, matraces, pipetas, probetas, vasos, paños para protección de camp, carretes hi-

lo de lino, jeringas, cubos, cepillos, lámparas, material de protección y radiográfico, y otros) por un importe total de 254.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en esta Junta todos los días laborables.

Las muestras,* con su correspon-

diente lema, deben obrar en esta Junta diez días antes al fijado para el acta de compra.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 14 de mayo de 1963.

Núm. 340

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 108 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 6 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 ptas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 ptas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante. Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.